

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.



“En el 2025, seguiremos fortaleciendo las competencias del ser y las competencias del siglo XXI, teniendo en cuenta los procesos de calidad y la inclusión, orientados en principios éticos, de equidad, con legalidad, promoviendo el emprendimiento, para que, entre todos, ayudemos con la transformación de los contextos y el desarrollo del país.”

**“Con gratitud a la Salle, por
Perdurar y transformar en el tiempo”**

TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. MARCO NORMATIVO**
- 5. PRINCIPIOS**
- 6. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR**
- 7. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR**
- 8. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**
- 9. FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS POR LA INSTITUCIÓN Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS MISMOS**
- 10. TRATAMIENTO QUE SE LE DARA A LOS DATOS RECOLECTADOS POR LA INSTITUCIÓN**
- 11. PERSONAS A QUIENES SE LES DEBE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN**
- 12. AVISO DE PRIVACIDAD**
- 13. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN**
- 14. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
- 15. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR**
- 16. PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTAS, SOLICITUDES Y RECLAMOS**
- 17. SEGURIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES**
- 18. EL REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS**
- 19. IGENCIA**

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para la implementación, y cumplimiento del Régimen de Protección de Datos Personales en la operación de la Institución Educativa la Salle de Campoamor, de acuerdo con lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013.

2. ALCANCE

La Institución Educativa La Salle de Campoamor, se acoge y respeta las disposiciones normativas y se reconoce como responsable del tratamiento de datos personales y con el presente documento da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en especial en su artículo 17, así como al artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 referentes a las obligaciones de los responsables de tratamientos de datos personales y a la generación de las Políticas de Tratamiento de la información, garantizando a los titulares de la información las herramientas y procedimientos para establecer un control sobre su información personal, favoreciendo los derechos de consulta, acceso, rectificación, actualización y supresión de los datos correspondientes a información personal que haya sido recolectada en cualquier base de datos o archivo.

3. DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas de la normativa vigente y las mismas posibilitan la correcta y apropiada interpretación de la presente política:

- a) **Autorización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. (Ley 1581 de 2012).
- b) **Aviso de privacidad:** comunicación verbal o escrita cuyo fin es informar al titular de los datos sobre la existencia de una política de tratamiento de datos personales que le será aplicable al procesamiento de su información. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3).
- c) **Base de datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento. (Ley 1581 de 2012).
- d) **Causahabiente:** persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero o legatario). (Ley 1581 de 2012).
- e) **Dato personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012).
- f) **Datos públicos:** dato que no sea semiprivado, privado o sensible, que puede

ser tratado por cualquier persona, sin necesidad de autorización para ello. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en el registro civil de las personas (p.ej. si es soltero, casado, hombre o mujer) y aquellos contenidos en documentos públicos (p.ej. contenidos en Escrituras Públicas), en registro públicos (p.ej. el registro de antecedentes disciplinarios de la procuraduría), en gacetas y boletines oficiales y en sentencias judiciales ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3).

- g) **Datos sensibles:** son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc. (Decreto único 1074 de 2015 Artículo 2.2.2.25.1.3).
- h) **Encargado del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento. (Ley 1581 de 2012).
- i) **Ley de Protección de datos:** es la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
- j) **Responsable del tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de dato y/o el tratamiento de los datos. (Ley 1581 de 2012).
- k) **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento. (Ley 1581 de 2012).
- l) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. (Ley 1581 de 2012).

4. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan las disposiciones generales para la

protección de datos personales

- Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la provenientes de terceros países y se dicta otras disposiciones.
- Decreto único reglamentario 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto único 1074 de 2015, capítulo 26, sobre el Registro Nacional de Bases de Datos.

5. PRINCIPIOS

La Institución Educativa La Salle de Campoamor, en el desarrollo, interpretación y aplicación de la Ley 1581 de 2012, aplicará de manera armónica e integral los siguientes principios:

- a) **Legalidad:** en el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales, se aplicarán las disposiciones legales vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de datos personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) **Finalidad:** el tratamiento de los datos, su uso, captura y recolección, deberán obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y las normas vigentes y aplicables, la cual debe ser informada al Titular.
- c) **Libertad:** El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales solo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) **Veracidad o calidad:** La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Transparencia:** En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos, debe garantizarse el derecho del Titular de obtener por parte de la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) **Acceso y circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información

pública, no podrán estar disponible en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, será de medio.

- g) **Seguridad:** La información sujeta de tratamiento en el desarrollo de las actividades de La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) **Confidencialidad:** La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

6. LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**.
- b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

7. AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, requiere obtener el consentimiento libre, previo y expreso por parte de los Titulares para poder realizar tratamiento a sus datos personales. Para este fin, la institución educativa debe disponer de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de estos Titulares, garantizando en todo momento su verificación. La autorización por parte del Titular puede realizarse en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato ya sea diligenciado por el

Titular o por un tercero bajo responsabilidad de aquel, que permita garantizar su posterior consulta o mediante un mecanismo técnico, tecnológico o procedimental a través del cual se pueda concluir de manera inequívoca que, de no haberse producido una conducta del Titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en las bases de datos.

La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, en los términos dispuestos en la ley dispondrá del aviso en el cual se comunica a los Titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través del correo electrónico **tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co**.

8. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del Titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria
- d) Tratamiento de la información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

9. FINALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS POR LA INSTITUCIÓN Y TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS MISMOS

La información personal recolectada por La Institución Educativa **La Salle de Campoamor**, será utilizada para:

- a) Desarrollar la misión de la Institución conforme a su reglamentación legal y su PEI
- b) Cumplir con la normatividad vigente en Colombia para las instituciones oficiales de educación formal preescolar, básica y media, incluyendo, pero sin limitarse a cualquier requerimiento del Ministerio de Educación Nacional, entidades acreditadoras o las autoridades locales
- c) Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales
- d) Realizar encuestas relacionadas con los servicios de la institución
- e) Desarrollar proyectos curriculares o extracurriculares conforme al PEI
- f) Mantener en contacto a ex alumnos con miembros de la comunidad educativa o intereses afines
- g) Consultas en bases de datos de otras entidades
- h) Para proyectos académicos de intercambios
- i) Fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico
- j) Cumplir todos sus compromisos contractuales
- k) Diseñar, desarrollar, evaluar, calificar, registrar, controlar y reportar las actividades académicas y formativas necesarias para la ejecución del currículo institucional, bajo los lineamientos del PEI
- l) Compartir o suministrar a terceros información al estudiante que sea expresamente requerida o autorizada por el representante legal para el desarrollo de las actividades complementarias o extracurriculares por parte de los

estudiantes tales como intercambios académicos u otro tipo de actividades de promoción y desarrollo cultural, recreativo, investigativo.

- m) Gestionar la realización de salidas académicas, deportivas, culturales, pedagógicas y demás actividades asociadas y complementarias para la formación del estudiante, así como fomentar su participación en grupos y programas complementarios de la institución educativa
- n) Promover, documentar y socializar la participación de los estudiantes en programas, certámenes, concursos y eventos de naturaleza académica y deportiva
- o) Realizar reportes antes las autoridades públicas de supervisión, control y vigilancia asociadas al sector educativo y demás actividades realizadas por la institución.
- p) Emitir certificaciones solicitadas por los Titulares de información, padres de familia, representantes legales, autoridades administrativas o judiciales y terceros autorizados, respecto a la información que repose en los archivos de la institución.

10. TRATAMIENTO QUE SE LE DARA A LOS DATOS RECOLECTADOS POR LA INSTITUCIÓN.

El tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, padres de familia, acudientes, docentes, directivos, administrativos, egresados y proveedores de la institución para el desarrollo de su objeto misional, estará enmarcado en el orden legal y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión. Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:
 - I. Que responda y respeten el interés superior de las niñas, niños y adolescentes
 - II. Que asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de las niñas, niños o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
La Institución Educativa La Salle de Campoamor, velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.

11. PERSONAS A QUIENES SE LES DEBE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley

12. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. De conformidad con el Artículo 14 del Decreto 1377 de 2013 el aviso de privacidad emitido por La Institución Educativa **La Salle de Campoamor**, debe contener la siguiente información: a) identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento. b) Finalidad del tratamiento. c) Mecanismo de consulta para que el Titular pueda acceder o consultar la política de tratamiento de información. Para efectos de la presente política y teniendo en cuenta que puede ser actualizada en cualquier momento, ha diseñado el siguiente modelo:

“AVISO DE PRIVACIDAD: La institución Educativa **La Salle de Campoamor**, identificada con NIT 811.017.485-4, domiciliada en Medellín, respeta la privacidad de los integrantes de la comunidad educativa y en general de toda persona natural titular de datos personales que suministren su información. La Institución Educativa **La Salle de Campoamor** recibe información, la almacena, y la usa de forma adecuada y segura de acuerdo a su política de tratamiento de datos personales y a la normatividad vigente, bajo la premisa que la información de sus estudiantes, padres de familia, docentes, administrativos, proveedores y egresados, es herramienta fundamental para el desarrollo de su objeto misional; cualquier persona puede consultar la exactitud de esta información y tomar las medidas para su actualización y/o solicitar su eliminación al correo tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co, y puede ser consultada en la página www.sallecampoamor.edu.co

La Institución Educativa La Salle de Campoamor, utilizando medios informáticos, tecnológicos o físicos, conservará el precitado modelo del aviso de privacidad que sea transmitido a los titulares, mientras se realiza el tratamiento de sus datos personales.

13. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales ante la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización)
- c) Ser informado por **La Institución Educativa La Salle de Campoamor**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o suspensión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley 1581 de 2012 y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

14.DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Dado que nuestra relación académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes, la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, garantizará que, en el tratamiento de datos personales de estos, se asegure el respeto de sus derechos fundamentales y prevalentes, así como que esta información solo será utilizada respondiendo a su interés superior, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto reglamentario 1074 de 2015.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- a) Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes
- b) Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto reglamentario 1074 de 2015.

La Institución Educativa La Salle de Campoamor, de acuerdo con sus competencias legales propenderá por proveer información y capacitar a su población objetivo sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

15. DEBERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE DE CAMPOAMOR

En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012

La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, hará uso de los datos personales del Titular solo para aquellas finalidades que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

16. PROCEDIMIENTO DE ACCESO, CONSULTAS, SOLICITUDES Y RECLAMOS

La **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, garantizará al Titular estos derechos cuando, previa acreditación de su identidad o de la identidad de su representante, se brinde acceso de manera gratuita al detalle de sus datos personales que reposan en las bases de datos de la institución. Dicho acceso se brindará a través de medios electrónicos o físicos.

La Institución Educativa **La Salle de Campoamor**, ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de la

dependencia de admisiones y registros. Esta dependencia estará atenta para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co. De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 15, el Titular puede presentar una solicitud o un reclamo ante el Responsable del Tratamiento cuando considere que su información personal almacenada en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión. El requerimiento del Titular deberá ser gestionado bajo las siguientes reglas:

- a) **Consultas:** los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través del correo tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co, atendida en un término máximo de 8 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- b) **Reclamos:** el titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
 - I. El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida la Institución Educativa **La Salle de Campoamor**, por el correo electrónico tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - II. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de tres (3) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 - III. Una vez recibido el correo tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co, con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a tres (3) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido
 - IV. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

- c) **Petición de actualización, rectificación y supresión de datos:** La Institución Educativa **La Salle de Campoamor**, rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co, indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.
- d) **Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato:** los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello la Institución Educativa **La Salle de Campoamor**, pondrá a disposición del Titular el correo electrónico tratamientodatos@sallecampoamor.edu.co. Si vencido el término legal respectivo, la Institución Educativa **La Salle de Campoamor**, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

Nota: Para el contexto educativo los padres de familia y/o acudientes en calidad de titulares de la información expresamente declaran que la información suministrada es cierta y que su origen radica en la relación contractual del servicio educativo, por lo tanto cualquier solicitud de revocatoria, eliminación, modificación, supresión, corrección de datos o similares, será analizada a la luz de la dicha relación contractual vigente velando porque la institución no quede desprotegida en cuanto a las garantías mínimas que aseguran el cumplimiento de las obligaciones de ambas partes y la prestación óptima del servicio educativo.

17. SEGURIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES

Dando alcance al principio de Seguridad referenciado en la Ley 1581 de 2012, la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, adoptará los controles técnicos, humanos y administrativos requeridos para otorgar seguridad a la información relacionada con datos personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso acceso no autorizado.

18. EL REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

19. VIGENCIA

La presente política rige a partir del 7 de marzo de 2023.

Para la implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente documento relacionado con la función de protección de datos personales la **Institución Educativa La Salle de Campoamor**, designa a la dependencia de admisiones, quien dará trámite a las solicitudes de los Titulares, relacionadas con sus derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la ley 1581 de 2012.



DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE

Rector

Institución Educativa La Salle de Campoamor.